

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE MÉDICAS/OS DE FAMILIA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación de la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en sesión celebrada el 16 de junio de 2022, esta Gerencia

R E S U E L V E

Convocar para su provisión temporal puestos de **MÉDICAS/OS DE FAMILIA**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, siendo la fecha máxima de vigencia el día 31 de octubre de 2022.


DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución y las bases por las que se convocan puestos de Médicas/os de Familia se ha publicado en la web y en los en los tablones de anuncios del AGS Sur de Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el día de la fecha

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

**P.S. LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL ÁREA DE
GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**

Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS

*Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada
Avda. Martín Cuevas, s/nº 18600 – Motril (Granada)
Tfno.: 958 03 82 00 - Fax : 958 03 82 01*

Código:	6hWMS816PFIRMACyFePxaEH4sj19o	Fecha	05/07/2022	
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE MÉDICAS/OS DE FAMILIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MÉDICAS/OS DE FAMILIA

1.2.- **VINCULACIÓN:** Las personas candidatas seleccionadas quedarán vinculadas al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, a través de nombramientos eventuales para cobertura de necesidades de contratación por distintos motivos, en el periodo comprendido entre la fecha de publicación del listado definitivo de la presente convocatoria y el 31 de octubre de 2022, mediante nombramiento de duración máxima de un mes, que podrá ser prorrogable, siempre que persistan las necesidades y no existan candidatos en la Bolsa general ni de promoción interna.

1.3.- **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y su normativa de desarrollo

1.4.- **RETRIBUCIONES:** El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigente en cada momento, para la categoría convocada, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- **TITULACIÓN:** Los aspirantes deben estar en posesión del título de GRADUADA/O O LICENCIADA/O EN MEDICINA Y TÍTULO DE MEDICA/O ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.

2.2.- Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente durante el plazo de presentación de solicitudes, y en todo caso, antes de la fecha de inicio de la posible contratación.

3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.


4. PROCESO SELECTIVO La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- **SOLICITUD:** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada
Avda. Martín Cuevas, s/nº 18600 – Motril (Granada)
Tfno.: 958 03 82 00 - Fax : 958 03 82 01

Código:	6hWMS816PFIRMACyRFePxaEH4sj19o	Fecha	05/07/2022
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, sita en Avda. Enrique Martín Cuevas s/n. Código Postal: 18600. Motril (Granada). A la solicitud se acompañará:

- **Fotocopia del D.N.I.**
- **Copia autocompulsada LICENCIATURA MEDICINA Y TITULO DE MEDICO ESPECIALISTA en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.**
- **Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en Gerhonte no será necesaria su aportación**
- **Otros méritos según baremo (anexo I)**

La presentación de las solicitudes se hará preferentemente en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá remitirse acreditación de dicha presentación (solicitud registrada y documentos aportados) mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico: uap.agssgra.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de solicitudes de la Convocatoria.

5.2.- El primer plazo de **presentación de solicitudes** está del primer corte está comprendido **desde el miércoles 06/07/2022 a las 00:00 horas hasta el martes 12/07/2022 a las 23:59 horas.**

La convocatoria permanecerá abierta para la presentación de solicitudes durante el periodo de vigencia, hasta el 31 de octubre de 2022, publicándose quincenalmente relación de los aspirantes admitidos (segundo corte y sucesivos), en el caso de que se hubieran registrado nuevas solicitudes.

5.3.- Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5.4.- Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

5.5.- En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V" (Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W" y así sucesivamente.

5.6.- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente,

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada
 Avda. Martín Cuevas, s/nº 18600 – Motril (Granada)
 Tfno.: 958 03 82 00 - Fax : 958 03 82 01

Código:	6hWMS816PFIRMACyRFePxaEH4sj19o	Fecha	05/07/2022
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6



siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7.- La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Personal y de la Dirección Médica del AGS Sur Granada, así como representantes de las organizaciones sindicales

5.8.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con periodicidad quincenal si existen nuevas solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de candidatos con la correspondiente puntuación.

5.9.- La adjudicación de nombramientos que procedan, se podrá iniciar en el mismo día de la fecha de publicación del listado definitivo de la presente convocatoria.


LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

**P.S. LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PROFESIONAL
DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL ÁREA DE
GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA**

Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada
Avda. Martín Cuevas, s/nº 18600 – Motril (Granada)
Tfno.: 958 03 82 00 - Fax : 958 03 82 01

Código:	6hWMS816PFIRMACyRFePxaEH4sj19o	Fecha	05/07/2022
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



ANEXO I: BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 70 puntos)

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos

B.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos


D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo..... 0,05 puntos (máximo 6 puntos)

Para los apartados "A", "C" y "D", en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2. OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos).

Por la superación de la fase de OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría, y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el BOJA del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (3,0 puntos por cada una). En caso de poseer este mérito, deberá ser aportado por parte de la persona candidata para que pueda ser valorado por la Comisión,

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada
 Avda. Martín Cuevas, s/nº 18600 – Motril (Granada)
 Tfno.: 958 03 82 00 - Fax : 958 03 82 01

Código:	6hWMS816PFIRMACyRFePxaEH4sJ19o	Fecha	05/07/2022	
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6	

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos personales de la persona candidata:

NOMBRE			
APELLIDOS			
DNI			
TELÉFONO/S:			
DOMICILIO:			
EMAIL:			

SOLICITA:

Declara responsablemente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria y SOLICITA ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de MÉDICAS/OS DE FAMILIA del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según Resolución de la Gerencia, publicada a la fecha de la presente, para lo cual adjunta:


- Fotocopia del DNI.
- Copia autocompulsada de la titulación académica: **GRADUADO/O O LICENCIADO/O EN MEDICINA Y TÍTULO DE MEDICO/O ESPECIALISTA** en MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Otros méritos según baremo (anexo I).

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

A/A SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada
 Avda. Martín Cuevas, s/nº 18600 – Motril (Granada)
 Tfno.: 958 03 82 00 - Fax : 958 03 82 01

Código:	6hWMS816PFIRMACyRFePxaEH4sj19o	Fecha	05/07/2022	
Firmado Por	SALVADORA BLESA FRANCO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6	